



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS, SEGURAS Y HUMANAS PARA LOS MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO, MÉDICOS PASANTES EN SERVICIO SOCIAL Y MÉDICOS RESIDENTES EN MÉXICO.

Quien suscribe, Senador Miguel Márquez Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción 11 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a garantizar condiciones dignas, seguras y humanas para los médicos internos de pregrado, médicos pasantes en servicio social y médicos residentes en México, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México, miles de jóvenes médicos cruzan cada año el umbral de los hospitales públicos no sólo con el peso de una bata blanca, sino con el profundo compromiso ético de salvar vidas.

Son médicos internos de pregrado, médicos pasantes en servicio social y médicos residentes, quienes representan la base operativa silenciosa sobre la cual descansa gran parte del sistema nacional de salud.

Sin embargo, detrás de esta noble vocación, se esconde una realidad dolorosa: jornadas extenuantes, precariedad institucional, violencia jerárquica y un abandono estructural que ha comenzado a cobrar lo más valioso que tiene una persona: su salud mental y su vida¹.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, en México existen más de 30,000 médicos residentes, además de aproximadamente 17,000 médicos internos de pregrado y más de 20,000 médicos pasantes en servicio social cada año, quienes en conjunto constituyen una fuerza laboral indispensable

¹ Secretaría de Salud – Sistema Nacional de Residencias Médicas, visible en: <https://www.gob.mx/salud>



para la operación hospitalaria y comunitaria. No obstante, esta enorme responsabilidad contrasta con la falta de reconocimiento pleno de sus derechos laborales y humanos, colocándolos en un estado de vulnerabilidad institucional².

La Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, que regula la organización y funcionamiento de las residencias médicas, establece que la jornada no debe exceder un promedio de 80 horas semanales y que los residentes tienen derecho a condiciones dignas, áreas de descanso y respeto a sus derechos humanos.

Sin embargo, en la práctica, diversos estudios han documentado jornadas que superan las 100 horas semanales, con guardias continuas de hasta 36 horas sin descanso efectivo, lo que constituye una clara violación al espíritu protector de dicha norma³.

Por su parte, los médicos internos de pregrado y pasantes en servicio social se encuentran en una situación aún más vulnerable, ya que su relación con las instituciones es considerada predominantemente académica, lo que en muchos casos ha servido como argumento para negarles derechos laborales básicos, a pesar de que realizan funciones asistenciales esenciales, incluyendo la valoración clínica de pacientes, la elaboración de expedientes médicos y la cobertura de guardias hospitalarias completas⁴.

Esta sobrecarga física y emocional tiene consecuencias devastadoras. Estudios publicados en la Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social han demostrado que entre el 15% y el 30% de los médicos residentes presentan síntomas clínicos de depresión, mientras que hasta el 13.78% ha reportado ideación suicida durante su formación, cifras alarmantes que reflejan una crisis de salud mental que no puede seguir siendo ignorada⁵.

La Organización Mundial de la Salud ha advertido que trabajar más de 55 horas semanales incrementa en un 35% el riesgo de accidente

² Cámara de Diputados – Formación de Recursos Humanos en Salud <https://www.diputados.gob.mx>

³ Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5689677

⁴ Ley General de Salud – Servicio Social: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

⁵ Revista Médica del IMSS – Salud Mental en Residentes: <https://www.medigraphic.com>



cerebrovascular y en un 17% el riesgo de enfermedad cardíaca, lo que evidencia que las jornadas excesivas no sólo representan una violación laboral, sino un riesgo directo a la vida⁶.

Esta crisis dejó de ser una estadística para convertirse en tragedia, cuando el médico residente Luis Abraham Reyes Vázquez⁷ perdió la vida en la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25 del IMSS en Monterrey, Nuevo León, presuntamente tras sufrir un entorno de presión extrema, agotamiento físico y violencia institucional.

Su muerte no sólo arrebató un futuro prometedor, sino que exhibió la profunda desprotección en la que viven miles de médicos en formación en nuestro país⁸.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha documentado que el 81% de los médicos residentes reporta haber sufrido algún tipo de maltrato, y el 69% violencia psicológica, lo cual constituye una grave violación a los derechos humanos protegidos por el artículo 1º constitucional, que establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos⁹.

Asimismo, el artículo 4º de la Constitución reconoce el derecho a la protección de la salud, mientras que el artículo 123 establece el derecho al trabajo digno. Sin embargo, resulta contradictorio que quienes dedican su vida a proteger la salud de los demás, no encuentren protegida la suya dentro de las instituciones del Estado¹⁰.

Desde la visión humanista del Partido Acción Nacional, el Estado debe estar al servicio de la persona y no la persona al servicio del Estado. La dignidad humana no puede estar subordinada a la operación institucional. No podemos construir un sistema de salud fuerte sobre el desgaste, el miedo o el sufrimiento de quienes lo sostienen todos los días.

⁶ Organización Mundial de la Salud – Jornadas laborales: <https://www.who.int>

⁷ El Financiero, Estados, "Quién era Luis Abraham Reyes?", visible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2025/06/04/quien-era-luis-abraham-reyes-el-medico-que-se-quitio-la-vida-por-presunto-acoso-laboral-en-imss-de-nl/>

⁸ Instituto Mexicano del Seguro Social – Comunicados Oficiales: <https://www.imss.gob.mx>

⁹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos: <https://www.cndh.org.mx>

¹⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



No se trata únicamente de proteger a los médicos, sino de proteger a los pacientes, a las familias mexicanas y al futuro mismo de nuestro sistema de salud, porque cuando un médico trabaja agotado, no sólo se pone en riesgo su vida, se pone en riesgo la vida de todos.

México no puede seguir normalizando el sufrimiento como requisito para ejercer la medicina.

La vocación no debe costar la vida, mucho menos la salud de quien la procura.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y a los Servicios Estatales de Salud, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen de manera inmediata un Programa Nacional Integral de Protección a la Salud Mental, dirigido a Médicos internos de pregrado, Médicos pasantes en servicio social, Médicos residentes y que incluya atención psicológica gratuita, confidencial y externa a la estructura hospitalaria; protocolos obligatorios de prevención del suicidio y atención a crisis emocionales; y mecanismos seguros de denuncia anónima por abuso, acoso o violencia laboral.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que realicen un Programa Nacional de Inspección y Auditoría en todas las unidades médicas receptoras de médicos en formación, a fin de verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, la Ley General de Salud, las disposiciones en materia de jornadas máximas, áreas de descanso y trato digno y, en su caso, impongan las sanciones correspondientes.



Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que en ejercicio de sus atribuciones promueva ante las Universidades públicas y privadas, la revisión, actualización y fortalecimiento de los programas de internado médico de pregrado, servicio social médico y residencias Médicas, con el objeto de garantizar condiciones y jornadas dignas de formación, espacios seguros y cero tolerancia al abuso o violencia institucional.

Cuarto. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que establezca un Registro Nacional de Incidentes de Violencia, Hostigamiento y Riesgo Psicosocial, que permita prevenir, atender y sancionar abusos contra el personal médico en formación.

Salón de Sesiones del Senado de la República a 24 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE


SEN. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ